

SUBSIDIO A MADRES TRABAJADORAS SIN PERÍODO DE COTIZACIÓN MÍNIMO.

Condiciones para la solicitud:

- Afiliadas a la Seguridad Social y dadas de alta, por cuenta propia o ajena, que no cumplan el requisito de tener el período de cotización mínimo exigido.
- Pueden Solicitar una prestación económica durante de 42 días naturales a partir del día del parto equivalente al 100% del IPREM vigente excepto cuando las bases de cotización sean inferiores.
- Para familias monoparentales, numerosas, partos múltiples y/o existencia de discapacidad de más del 65 % (madre o hijo) la duración será de 56 días.

Documentación necesaria en el momento de la solicitud:

- Documento de Identidad.
- Certificado de empresa.
- En caso de trabajar por cuenta propia, Justificantes del pago de cuotas de los 2 últimos meses.
- “Certificado del descanso por maternidad” o “Informe de maternidad” expedido por el correspondiente Servicio Público de Salud (SPS).
- Libro de familia.
- Resolución judicial en caso de adopción, acogida o tutela.
- En caso de reunir el requisito, título de familia numerosa.
- En caso de discapacidad, certificado acreditativo.